

Concejalos regidores caualleros escauderos, oficiales y otros buenos
 loica. y habiendo sabido las demostaciones que se han fecho
 la guerra contra los ynterreyes y bñicos y lo que se ha
 obseruacion de ellos y por que mas de la que se ha fecho general
 hecho en todas maneras de onditos agora tenes muel
 so suntam. de gentes y forma exercitos paraos de m. y
 lo que tenes auisos de todas y to y que se acerca a las fron
 ra de la y perpinan con el pñico de las fronteras del truco
 en palomare. noenbarz. q. por m. te no solamente nos sea
 de ocasion mas sea de y m. ludo lo que se ha perdido ya en la ma
 yados amplios. y como que sea q. y se mandado proueer q. las fron
 teras de perpinan y nauarra y tambien frontieras y de seba
 tram se fortifiquen y por que en Jordan y en de fensa y reyo
 tenas de los enem. q. y esten y que sea de artilleria municiones
 y bastim. y otras cosas y de mas de la gente general esta en seman
 q. se ponga en ella mas gente de muelo y por que viviendo tiempo de
 cosas aduersas con viene q. ay sea la de se y tena y como q. se
 se de hazer al qual esto y determinado de poner en persona y to do
 lo de mas por la de fensa y de los y que se querido daros parte a to do
 ello como a to m. fele o vasallos de m. y a to do la de fensa y de m. y
 todos soys obligados a yr y ninguno se pñe de m. de uer a to do
 un vista las necesidades pre onto y por fele varos de esta se pñen
 de contentame con la gente de apies q. a audad y on tra buena m.
 pueda en bñ y pñe de veyo quant esto to ca am. huy. y al byen for
 de fensa y de los y que. a q. to m. obligados soys y o vos en cargo y m.
 q. que la aperebayo y nonbreys los capitanes q. q. la andouze con
 atandor la qual os en cargo sea sente util y lo mas bien en mada q.
 se pñe de q. q. en bñ de otomandam. m. q. segun la nueua tenes
 acercar los ene migos de zabreuement pueda parte a don de las fron
 ordenado y q. me auiseys luego del numero de la q. se sea porque

